

ÁREA: CONTRATACIÓN

PROGRAMA/SERVICIO

Incorporación de personas

TÍTULO

Incorporación de personas socias a empresas d economía social en el año 2023.

PLAZO DE SOLICITUD

17/JULIO/23

DESCRIPCIÓN

Contratación e incorporacion de personas socias a empresas d economia social en el Pais Vasco.

BENEFICIARIOS

- Personas desempleadas.
- Personas socias de personas trabajadoras por cuenta ajena.
- Personas socias con discapacidades (minimo 33%)
- Cooperativas agrarias y alimentarias

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Gastos subvencionables:

- a. La incorporación de personas desempleadas a empresas con forma jurídica de Sociedad Cooperativa o Sociedad Laboral, en calidad de personas socias trabajadoras o de trabajo de duración indefinida.
- b. Incorporación como personas socias trabajadoras o socias de trabajo de duración indefinida de las personas trabajadoras no-socias con contrato laboral por cuenta ajena, en activo, en empresas con forma jurídica de Sociedad cooperativa o laboral.
- c. La incorporación como personas socias trabajadoras o socias de trabajo de duración indefinida de personas que tengan la condición de discapacitadas, en empresas con forma jurídica de Sociedad cooperativa o laboral.
- d. La incorporación como personas socias de duración indefinida a cooperativas agrarias y alimentarias, de titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y mixtas.

Para los supuestos A, B y C = adquirir condicion de persona social trabajadora o trabajo con caracter indefinido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.

Para el supuesto D = adquirir la condicion de socio de pleno derecho con caracter indefinido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

SUBVENCIÓN

- Por los supuestos previstos en el artículo a): 2.500 euros. Maximo del 100 %
- Por los supuestos previstos en el artículo b): 1.500 euros. Maximo del 50 %
- Por los supuestos previstos en el artículo c): 2.000 euros. Maximo del 75 %
- Por los supuestos previstos en el artículo d): 2.000 euros. Maximo del 75 %, si es a tiempo parcial se reducira al 50 %.

Incremento en 300 euros en la ayuda en los siguientes supuestos:

- Contratar mujer, persona con discapacidad (minimo del 45%), en atención al convenio macro entre gobierno vasco y ministerio de justicia en materia penitenciaria, padre o madre de familia monoparental, victimas de violencia de genero, personas que hayan finalizado su proceso de inserción socio- laboral, victimas de actos terroristas, personas ex toxicomanas, ex alcoholicas, ex drogadicatas.

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)